



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones:	No. Plan de Adquisiciones	2020-1
	Consecutivo	88-063
Tipo de Presupuesto Asignado:	Contribución 5% sobre contratos de obra pública	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones:	Prestación de servicios para el fortalecimiento de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana	
Código BPIN No. :	2019080010116	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	15/04/2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ	
Dependencia solicitante:	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 de señala que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".</p> <p>La VIDA es uno de los valores centrales en el ejercicio de interacción entre el Estado y la sociedad. Es el valor supremo que demanda que todos nuestros esfuerzos se dirijan a protegerla, honrarla y valorarla y que cuando sea vulnerada, todos nos movilizemos a defenderla. La Constitución Política de Colombia en su artículo 11 señala que: "el derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte", teniendo en cuenta lo anterior se colige entonces que; la protección de los derechos de la vida y la integridad personal, son responsabilidad esencial del Estado, por lo que es obligación primaria de las autoridades proteger a todas las personas en su vida y en sus demás derechos, entre ellos el de la integridad personal tal.</p> <p>El derecho a la vida, como supremo derecho Fundamental (artículo 11 de la constitución Política de Colombia) es el soporte sobre el cual se desarrollan los demás derechos y su efectiva protección corresponde a la plena vigilancia de los fines del Estado Social de Derecho.</p> <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fundado por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.</p> <p>De conformidad con el artículo 35 Decreto Acordal No. 0941 de 2016 son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:</p> <p>FUNCIONES PRIMARIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Administrar el Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2.- Realizar las acciones administrativas y de planeación necesarias para garantizar la ejecución de los programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana. 3.- Formular las políticas y los planes generales para atender las diferentes problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana. 4.- Fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia entre la Alcaldía Distrital, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia. 5.- Gestión de información estadística sobre la criminalidad, violencia y justicia para el Distrito de Barranquilla. 6.- Generar estrategias de prevención del delito, la violencia y mejoramiento de la percepción de seguridad y convivencia. 7.- Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia <p>FUNCIONES SECUNDARIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Velar porque ingresen efectivamente los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiación previstas en la Ley, para seguridad 	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

	<p>y convivencia ciudadana</p> <p>2- Ejercer la ejecución de los Ingresos del 5% de contratos de obras públicas</p> <p>3.- Elaborar el Plan Anual de Inversiones, en el cual se establezcan los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política de seguridad y convivencia ciudadana formulada por el Distrito.</p> <p>4- Gestionar recursos para financiar las distintas actividades que garanticen la seguridad, además de inversiones para la convivencia pacífica y desarrollo comunitario.</p> <p>5- Velar porque ingresen efectivamente los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiación previstas en la Ley, para seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>6- Procurar la adecuada y cumplida ejecución de los recursos que hayan sido destinados a la financiación y cofinanciación de proyectos, de acuerdo con el Plan Anual de Inversiones.</p> <p>7- Formular y mantener actualizada la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.</p> <p>8- Formular y mantener actualizada el Plan de Equipamientos en Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito.</p> <p>9- Evaluar periódicamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana, proponiendo los ajustes que se consideren necesarios.</p> <p>10- Institucionalizar los Comités Distritales de Orden Público.</p> <p>11- Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.</p> <p>12- Fortalecimiento de la capacidad institucional y de respuesta de los organismos de seguridad y justicia.</p> <p>13- Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>14- Administrar la operación de un sistema unificado de información en criminalidad y violencia.</p> <p>15- Asistencia técnica al Comité de Orden Público en relación al suministro de información sobre criminalidad y violencia para la toma de medidas por parte de las autoridades miembros, programar, convocar y registrar al seguimiento a los compromisos surgidos.</p> <p>16- Brindar soporte técnico y seguimiento para la toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia que se orienten a reducir la violencia, la criminalidad y la percepción de inseguridad.</p> <p>17- Gestión, procesamiento y análisis de la información del comportamiento de los delitos de alto impacto (homicidio, hurtos en sus diferentes modalidades y lesiones personales) niñas reportadas al CAD, registros de accidentes de tránsito, extorción, Sistema de Responsabilidad Penal, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE.</p> <p>18- Formulación de Programas y proyectos de convivencia y prevención de la violencia y la delincuencia en poblaciones y territorios priorizados.</p> <p>19. Implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos contraventores del Código de Policía.</p> <p>20. Promoción de la sana convivencia, cultura ciudadana y de la legalidad, dirigido a cambio de comportamientos y percepción de la seguridad y la convivencia.</p> <p>21. Ejecutar las políticas y acciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia ciudadana, en cada una de las localidades y barrios del distrito.</p> <p>22. Generar acciones de intervención social que desencadenen cambio de actitudes, aptitudes e imaginarios y de reconstrucción de tejidos sociales en torno al fútbol y a la convivencia al interior y fuera de los escenarios deportivos.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la Política Nacional en Seguridad y Convivencia Ciudadana se consagra en la prevención social y situacional, con la cual alude a estrategias de neutralización, control y reducción de los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de delitos, desde un enfoque social (individuo, familia, comunidad, sociedad) y situacional (entorno físico), lo que implica que la prevención no se agota con la amenaza de la pena y el factor policial, sino que se orienta a reducir las posibilidades de inicio y continuación de carreras delictivas; adicionalmente, estructura entornos que dificultan la comisión del delito e imponen altos costos a quien los cometa (control social), se orienta así a atender los factores sociales y situacionales que inciden en la comisión de delitos o en el desencadenamiento de acciones violentas en los barrios de la Comunidad.</p> <p>Sin embargo, se han registrado avances importantes en relación con la reducción de delitos entre ellos homicidios, comparado en los últimos años, pero el irrespeto por la vida es todavía un rasgo que marca trágicamente el día a día de la población barranquillera, ; es por ello que se ha liderado la construcción del Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023, el cual busca una continua mejoría para la seguridad garantizando el respeto de las libertades y derechos de los habitantes de barranquilla.</p> <p>El Plan Integral de Seguridad y Convivencia (PISC), es un instrumento de gestión construido desde la Planeación Estratégica, en el cual se presentan estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tienen como finalidad atender las problemáticas priorizadas de violencia, delincuencia, criminalidad, inseguridad y afectación a la sana convivencia, que vulneran los derechos y libertades de la ciudadanía, en términos generales, el PISC apunta al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía a partir de la seguridad, la sana convivencia y el respeto por la vida, presentando soluciones a corto, mediano y largo plazo, desde una perspectiva que conjuga tanto la dimensión de la prevención como la de la atención y la reacción, disminuyendo el impacto de los niveles de criminalidad y victimización.</p> <p>La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana busca un control del delito desde las acciones de prevención, la convergencia de factores que precipitan eventos delictivos y violentos; y, al mismo tiempo, adelantar acciones en la vida comunitaria para la transformación de</p>
--	---



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

las condiciones sociales, culturales y urbanas que reduzcan la conflictividad involucrando a la sociedad civil como actor fundamental en mantenimiento de la convivencia.

Sin embargo, uno de los problemas que se ha posesionado en los últimos años en la agenda pública es sin duda la inseguridad ciudadana, específicamente, la asociada a los fenómenos de delincuencia, violencia interpersonal e indisciplina social, que desestabilizan el consenso normativo, los mecanismos de contención natural de hechos que alteran la convivencia y la protección de bienes, vida y tranquilidad de las comunidades, en especial, la asociada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quien se ven cada vez más involucrados en la participación de estos hechos.

Comportamiento de los indicadores de criminalidad y violencia Barranquilla enero-septiembre de 2019.

1. Comportamiento Homicidios en Barranquilla.

Revisadas las cifras de homicidios durante el primer semestre del año 2019, obtenemos una tasa preliminar de 16.9 homicidios por cada 100.000 mil habitantes y teniendo en cuenta el comportamiento de los meses anteriores podemos proyectar una tasa al terminar el año de 24,0 pcch, lo cual marcaría un avance importante en materia de seguridad para la ciudad posesionándose como la tasa de homicidios más baja de la historia, que además se situaría por debajo de la media nacional. La tasa de homicidios del año 2018 fue la más baja de los últimos 14 años en la ciudad, con 26 homicidios por cada 100.000 mil habitantes; esta tasa estuvo por debajo, inclusive, de lo proyectado en el plan de desarrollo 2016-2019, que para este año era de 29,0 homicidios por cada 100 mil habitantes, es decir, la tasa 2018 cerró 4 puntos por debajo de lo previsto al iniciar el cuatrienio.

Sin embargo, Se registraron un total de 209 homicidios en la ciudad para los primeros nueve meses del año 2019, 34 casos menos que el mismo periodo del año anterior, para una reducción del 14%, respecto al comportamiento por mes se logró establecer que durante seis meses se obtuvo una reducción en el número de homicidios, siendo los meses de abril y julio los de mejor comportamiento con una disminución de 12 y 10 casos c/u y una reducción porcentual del 38% y 42%, respectivamente en contraste al mes de marzo con un incremento del 39% y junio con el 52% fueron los meses más críticos en lo corrido del año en materia de homicidios.

En lo corrido del 2019 el sicariato estuvo presente como móvil del homicidio en el 58% sobre el total de los casos reportados para el semestre, le sigue la riña con el 25% y es la circunstancia causante del homicidio en la ciudad; en el tercer lugar se encuentra el atraco callejero que reporta un total de 18 muertes para una participación sobre el total del 9%.

Adicionalmente observamos que la modalidad de sicariato y violencia intrafamiliar reportan un incremento para el año en curso con un aumento del 16% y 33% respectivamente comparado con el 2018, el escenario de mayor ocurrencia es la vía pública, la cual representa el 78% de los casos, por su parte el escenario vivienda acapara el 14%, este escenario obtiene, además, un incremento del 20% respecto al año anterior, el mecanismo de proyectil arma de fuego es el más utilizado con una participación del 74%, sin embargo, es importante resaltar que se presenta una reducción respecto al mismo periodo del año anterior del 14%; este tipo de arma está asociada principalmente a los casos de sicariato y ajuste de cuentas. Por su parte, el uso de armas cortopunzantes obtuvo una participación del 23%, este tipo de arma obedece a tipos de violencia incidental generalmente riñas.

Los homicidios en mujeres concentraron el 16% del total de los casos, con 27 homicidios para los primeros 9 meses del 2019, esta cifra nos muestra un aumento preocupante de más del 93% puesto que el año anterior a la fecha solo se reportaban a esa fecha 14 homicidios en esta población. Los homicidios en mujeres se presentaron bajo la modalidad de: 11 casos por sicariato- ajuste de cuentas, 7 por atraco callejero y 4 por violencia intrafamiliar, 3 por establecer y 2 casos como desenlace de una riña, que de acuerdo con el grupo de edad de las víctimas de los homicidios en lo corrido del 2019, se establece que los adultos jóvenes entre los 20 y 34 años representan el 57% de participación como víctimas de este delito, de estos casos se observa también que el 50% las circunstancias que rodearon se asocian al sicariato.

Los días de fin de semana son los de mayor ocurrencia con el 40%, de acuerdo con la hora del hecho se establece que los rangos de la noche y la madrugada concentra el 57% de los casos, los homicidios por riña ocurrieron en mayor medida durante las horas de la noche y madrugada con especial connotación para los días domingo el 35% de homicidios bajo esta modalidad, el Suroccidente con 88 casos concentró el 43% del total de los homicidios ocurridos en la ciudad de Barranquilla durante los primeros 9 meses del año 2019, esta localidad también es la que mayor número de casos bajo la modalidad de sicariato- ajuste de cuentas; en segundo lugar se encuentra la localidad de suroriente con 54 casos, es decir, el 27% y en tercer lugar la localidad metropolitana con 37 casos y una concentración del 18%, analizando los 10 barrios de mayor concentración obtenemos que para lo corrido del 2019 el barrio El Bosque reporta el mayor número de casos, con una importante variación de -32% comparado con el mismo periodo del 2018, seguido del barrio Rebolo el cual reporta una disminución importante de más del 36% al pasar de 22 casos en 2018 a 14 casos en 2019. En contraste encontramos al barrio 7 de abril que ha experimentado un incremento en comparación con el año anterior del 43%, con 3 homicidios más.

2. Comportamiento de Lesiones personales en Barranquilla.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

	<p>Las lesiones personales en barranquilla para el primer semestre del 2019 experimentaron una disminución del 2%, es decir, 45 casos más que en el mismo periodo del año anterior. La modalidad predominante en este tipo de lesiones es la riña con el 945 de los casos.</p> <p>El 40% de las lesiones reportadas para el primer semestre del año en curso ocurrieron durante las horas de la noche, del mismo modo los fines de semana con el 40% adquieren la mayor concentración, en especial se observa en sábado y domingo en horas de la noche los picos más altos en este tipo de lesiones, históricamente la localidad de suroccidente concentra el mayor número de denuncias por lesiones de la ciudad con 1008 casos, le siguen las localidades de suroriente con 579 registros y metropolitana con cerca de 543 casos, los objetos contundentes como palos, puños, patadas, piedras y demás son los más comunes en este tipo de violencia, concentra el 81% de los casos bajo este mecanismo, le sigue el arma blanca u objeto corto punzante con el 14%.</p> <p>El barrio El Bosque registra el mayor número de casos de lesiones personales para lo corrido del 2019, barrio que además registra un incremento en el periodo actual del 15%. Le sigue el barrio Centro que en contraste con el anterior registra una disminución del 21%, por su parte Rebolo finalizando el top 3 también registra un incremento del 15%.</p> <p>3.Comportamiento de los Hurtos en Barranquilla.</p> <p>Con relación al comportamiento de los hurtos, se encontró que para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre del 2019 la ciudad de Barranquilla reportó 10207 casos de denuncias en sus diferentes modalidades, esta cifra nos representa una disminución 6 casos comparado con el mismo periodo del año anterior.</p> <p>Con relación a la descripción de la conducta, se encontró que el hurto a personas representa el 75% sobre el total de denuncias en la ciudad, además esta conducta reportan un incremento del 8%, es decir 595 casos más que en el periodo anterior, los hurtos a entidades comerciales representan el 12% sobre el total de datos el hurto, esta conducta presentan una reducción del 30%, es decir, 535 casos menos, al pasar de 1796 a 1261 casos en el periodo enero-septiembre comparativo 2018-2019; del mismo modo los hurtos a automotores presentan una reducción del 21%, representada en 40 casos menos, los hurtos motocicleta por su parte presentan un incremento del 8% lo cual se evidencia en 45 casos más que el mismo periodo del año inmediatamente anterior, por último los hurtos a residencias obtuvieron una reducción del 11% representada en 71 casos menos. Además, es importante anotar que el 58% de los casos corresponden a la modalidad de atraco callejero.</p> <p>De acuerdo a los meses de ocurrencia del hecho podemos observar que durante los primeros 3 meses del año se experimentó un incremento sostenido, sin embargo, el comportamiento de los siguientes 6 meses es a la baja siendo el mes de agosto el que presenta mayor reducción con un total de 222 denuncias menos para una reducción del 19%.</p> <p>Las horas de la mañana fueron las señaladas como las de mayor concentración de casos obteniendo una participación del 28%, seguida de las horas de la noche con el 25%.</p> <p>En lo que respecta al lugar de ocurrencia se logró identificar que la localidad con mayor participación en los hurtos es Norte Centro Histórico que aporta el 33% de casos asociados a este delito, le sigue la localidad Suroccidente con el 26% y en tercer lugar se ubica la localidad Suroriente la cual aporta el 20% , en este sentido encontramos que estas tres localidad suman el 79% de los casos reportados en el distrito.</p> <p>En lo referente a los barrios de ocurrencia se observa que son Centro, Las Torres, Prado, Ciudadela 20 de Julio, Simón Bolívar, Boston, Rebolo, El Recreo, Barrio Abajo y el Bosque los 10 barrios con mayor número de casos para el periodo analizado, como bien se puede observar en la tabla que se adjunta anteriormente estos barrios agrupan el 25% del total de los casos.</p> <p>En este sentido, y con la finalidad de aumentar la articulación de la acción interinstitucional para la prevención, disuasión, control y mitigación de la delincuencia en la comunidad, es necesario la contratación de un personal de apoyo y acompañamiento para la construcción del Plan integral de seguridad y Convivencia Ciudadana 2020- 2023.</p>
--	--

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN			
3.2.1. contractual:	Objeto	Para atender la necesidad, se requiere la “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar apoyo y acompañamiento a la oficina para la seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla en la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023”	
3.2.2. UNSPSC:	Clasificación	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:	
		ITEM	Clasificación UNSPSC
		1	80111600
			Clase
			Servicios de personal temporal
3.2.3	Especificaciones del Objeto Contractual	Ver Cuadro Anexo A	



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica																		
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica																		
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA																			
3.3.1 Obligaciones Contratista: del	<ol style="list-style-type: none"> Rendir informes mensuales y los demás que solicite el asesor de la oficina Para la seguridad y convivencia Ciudadana relacionados con las actividades asignadas. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. Pagar los impuestos a que haya lugar. Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto contractual. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual. Asistir puntualmente a las reuniones a las que sea convocado. Guardar estricta confidencialidad sobre los procesos que lleve la entidad al igual sobre cualquier documento, noticia o información que conozca debido a la ejecución de este contrato. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. Obligaciones específicas (ver anexo A) Constituir las pólizas solicitadas en los estudios previos, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el decreto No. 0513 de agosto 4 de 2014. 																		
3.3.2. Obligaciones Distrito Barranquilla: del de	<ol style="list-style-type: none"> Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. 																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 (artículo 2° numeral 4, literal h) y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9.), el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contrato de Prestación de servicios profesionales para la gestión administrativa y contractual de la Oficina para la Seguridad y Convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$579.200.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>56011106</td> <td>Prestación de servicios para el fortalecimiento del fondo distrital de seguridad.</td> <td>33</td> <td>Contribución 5% sobre contratos de obra pública</td> <td>\$579.200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td> <td>\$579.200.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El valor para cada contrato se señala en el cuadro anexo (ver cuadro anexo A)</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	56011106	Prestación de servicios para el fortalecimiento del fondo distrital de seguridad.	33	Contribución 5% sobre contratos de obra pública	\$579.200.000	TOTAL					\$579.200.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	56011106	Prestación de servicios para el fortalecimiento del fondo distrital de seguridad.	33	Contribución 5% sobre contratos de obra pública	\$579.200.000														
TOTAL					\$579.200.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202001396</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$668.400.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.</td> </tr> </table>	Número:	202001396	Valor:	\$668.400.000	Autorizados por	Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.												
Número:	202001396																		
Valor:	\$668.400.000																		
Autorizados por	Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.																		



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.	
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver cuadro anexo A	
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:		
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN • Hoja de vida en el formato (SIGEP) con aprobación de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública. • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente que corresponda. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificado vigencia tarjeta profesional(abogados) • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico ocupacional. <p>NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>	
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo A	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	No aplica.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ
	Identificación del funcionario:	92.642.351
	Cargo:	JEFE
	Dependencia:	OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver cuadro Anexo A	



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.11 Liquidación del Contrato	De acuerdo con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven del presente proceso contractual, la liquidación no será obligatoria.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ
CARGO:	JEFE DE OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Proyectó:	VTorres/ Asesor Jurídico – contratista
Revisó:	Alberto Díaz Borré/ Asesor Jurídico- Contratista

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

Número	1	2	3	4	5	6	7	8
Clase	General	General	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interna	Interna	Interna	Interna	Interna	Interna	Interna	Interna
Etapas	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Inadecuación de elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación]	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Incumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral	Afectación a terceros por responsabilidad civil	Dificultad acceso a sitios de trabajo	Contratista no tiene los recursos propios o de crédito para continuar la ejecución del contrato estando la contratante al día en los pagos que le corresponden.	Errores que se cometen en la elaboración de documentos de trabajo	Demora en la entrega oportuna de documentos de trabajo
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el	Afecta la gestión de la Entidad	Incumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo. Riesgo de no prestación de servicios	Probabilidad de demanda contra la Entidad contratante por tercero afectado	No prestación del servicio y atraso en la gestión de la Entidad	No prestación del servicio y atraso en la gestión de la Entidad	Afecta la gestión de la Entidad	Afecta la gestión de la Entidad

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

	proceso de adquisición de bienes/servicios		de las entidades prestadoras de servicios de salud riesgos laborales					
Probabilidad	3	1	4	1	1	1	3	3
Impacto	4	5	4	3	3	2	4	4
Valoración	6	7	5	5	4	6	5	5
Categoría	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento / Control a ser implementado	Quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que	Revisión de los instrumentos de supervisión para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y hacer	Revisión de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social para controlar fecha de pago y monto del aporte	Seguimiento mensual a través del informe de novedades y/u observaciones en el informe de gestión periodico que envíe el contratista de conformidad con su contrato.	Seguimiento mensual a través del informe de novedades y/u observaciones en el informe de gestión periodico que envíe el contratista de conformidad con su contrato.	Revisión de los instrumentos de supervisión para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y hacer seguimiento a la ejecución contractual.	Fomento del autocontrol y seguimiento periodico a la ejecución del convenio.	Requerimientos para la ejecución pertinente del contrato.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

		el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	seguimiento a la ejecución contractual.						
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	2	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	2	1	1	1	1	1
	Valoración	2	1	2	1	1	1	1	1
	Categoría	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	Si	No	No	No	No	No	No	No
Responsable de implementar el tratamiento	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Enero de 2020	Enero de 2020	Enero de 2020	Enero de 2020	Enero de 2020	Enero de 2020	Enero de 2020	Enero de 2020	Enero de 2020
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Febrero de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC-F03

Monitoreo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Administrativo	Administrativo y de campo	Administrativo	Administrativo y de campo	Administrativo y de campo	Administrativo	Administrativo y de campo	Administrativo y de campo
	Periodicidad	Anual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual

